

COMPOSICIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER PERMANENTE.

El art. 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación.

Turismo de Tenerife tiene constituidas varias Mesas de Contratación de carácter permanente. En aquellos supuestos en los que intervengan otras Administraciones u Organismos, en los que habrá de constituirse otra Mesa, con la incorporación de los vocales que en la representación de estas entidades corresponda incluir.

SPET, Turismo de Tenerife S.A aprobó la composición de las Mesas de Contratación permanente de la entidad, estando formada por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Director/a de uno de los Departamento de SPET, Turismo de Tenerife S.A.
- Secretario/a de la Mesa: Adjunto/a-Técnico/a jurídico del Departamento de Servicios Jurídico de SPET, Turismo de Tenerife S.A
- Vocales: Vocal jurídico y Vocal Económico de SPET, Turismo de Tenerife S.A

Las Mesas Constituida están compuestas de los siguientes miembros:

Mesa A:

- Presidente/a: Director del Departamento de Administración y Finanzas de SPET, Turismo de Tenerife S.A.
- Secretario/a de la Mesa: Adjunta del Área de Servicios Jurídico de SPET, Turismo de Tenerife S.A
- Vocales: Vocal jurídico Secretario del Consejo de Administración y Vocal Económico del Departamento de Administración y Finanzas de SPET, Turismo de Tenerife S.A

Mesa R:

- Presidente/a: Director del Departamento de Espacio Turístico, RRHH y Tenerife Film Commission de SPET, Turismo de Tenerife S.A.
- Secretario/a de la Mesa: Adjunta del Área de Servicios Jurídico de SPET, Turismo de Tenerife S.A

- Vocales: Vocal jurídico Técnico/a del Área de Servicios Jurídico y Vocal Económico del Técnico/a del Área de Servicios Jurídico de SPET, Turismo de Tenerife S.A

Asimismo, se nombran los correspondientes suplentes de los titulares anteriormente enumerados, para los casos de vacante, ausencia o enfermedad, según el orden en que a continuación se citan:

*Suplentes del Presidente/a:

- Suplente 1º: CEO de SPET, Turismo de Tenerife S.A, en función del tipo de procedimiento por razón de la cuantía.
- Suplente 2º: Director de otro departamento de la entidad.

*Suplentes del Sr. Secretario/a de la Mesa:

- Suplente 1º: Asesor/a Jurídico Externo
- Suplente 2º: Adjunto/a del Departamento de Servicios Jurídico de SPET, Turismo de Tenerife S.A

*Suplentes del Vocal Jurídico:

- Suplente 1º: Asesor/a Jurídico Externo.
- Suplente 2º: Técnico/a jurídico del Departamento de Servicios Jurídico de SPET, Turismo de Tenerife S.A

*Suplentes del Vocal Económico:

- Suplente 1º: Adjunto del Departamento de Administración y Finanzas de SPET, Turismo de Tenerife S.A
- Suplente 2º: Técnico/a del Departamento de Administración y Finanzas de SPET, Turismo de Tenerife S.A